



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NUBIA CONSTANZA HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JOHN JAIRO ROMERO VARELA
RADICADO : 2018-00010

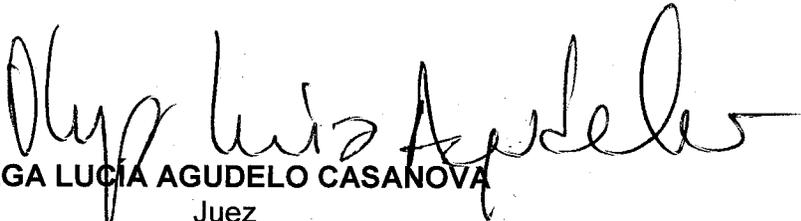
INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 17 de mayo de 2019, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandado a folios que anteceden, conforme lo dispone el artículo 600 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) día manifieste lo que considere pertinente acerca de la solicitud de reducción de embargos vista a folio 48 a 51.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>29 MAY 2019</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria